



RESOLUCION U. DE C. N° 2001 - 266 - 2.

VISTO:

1. Lo dispuesto en la Resolución U. de. C. N° 2001 - 198 - 2, de 03 de agosto de 2001, de esta Rectoría.
2. El informe de la Fiscal contenido en expediente de investigación que rola a fojas 25 a 28, el cual fue enviado a esta Rectoría, mediante nota de 12 de septiembre de 2001, y en el que se señala que del análisis de los antecedentes recopilados y de las declaraciones, no es posible dar por acreditados los hechos investigados y concluye proponiendo el sobreseimiento en la investigación.
3. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 98-102, de 14 de mayo de 1998 y lo que previenen los artículos 33 y 36 N° 21 de los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

1. Apruébase la investigación administrativa dispuesta por la resolución N° 2001 - 198 - 2, de 3 de agosto de 2001 y se declara el sobreseimiento en la misma, por cuanto no ha sido posible dar por acreditados los hechos investigados y que pudieran comprometer responsabilidades de personal universitario.
2. Notifíquese al señor Juan Sánchez Sánchez.

Transcribese al señor Vicerrector; al señor Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor Universitario; al Abogado Jefe, del Servicio Jurídico y, a la Oficina de Partes. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, septiembre 25 de 2001.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

MSMC/mcmt

2001-107